



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 5368/2025**

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 4 de diciembre de 2025

VISTO: El Expediente n.º 6731/2025, caratulado: “PRESIDENCIA – LICITACIÓN PÚBLICA 63/2025 S/ CONTRATACIÓN, PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UNA (1) TRAMA TELEFÓNICA”; y

**CONSIDERANDO:**

Que, obra nota suscripta por el Subsecretario de la Unidad de Control de Gestión Señor Pablo Javier BALLOTTA, con el objeto de solicitar un llamado a Licitación Pública para la CONTRATACIÓN, PROVISIÓN de EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA en MARCHA y MANTENIMIENTO de UNA (1) TRAMA TELEFÓNICA, complementada con un sistema CRM (Customer Relationship Management), conformando una solución integral de telefonía IP, vinculada a la numeración abreviada de atención ciudadana #147, junto con un módulo de Contact Center.

Que, se adjunta Solicitud de Pedido n.º 9751, de fecha 26 de noviembre del año 2025, por la suma total de PESOS CIENTO CINCO MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 105.000.000,00).

Que, consta Solicitud de Gastos y Detalle de Saldos Presupuestarios n.º 1-11826 de fecha 3 de diciembre del año 2025, por la misma suma total detallada anteriormente.

Que, obra Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas, suscripto por el Subsecretario de la Unidad de Control de Gestión Señor Pablo Javier BALLOTTA.

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 85.º de la Ordenanza n.º 11738/2012 -modificada por Ordenanza n.º 12916/2024-, la CONTRATACIÓN, PROVISIÓN de EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA en MARCHA y MANTENIMIENTO de UNA (1) TRAMA TELEFÓNICA, deberá realizarse mediante llamado a Licitación Pública.

Que, a los fines de estudiar las propuestas presentadas, se conforma una Comisión Preadjudicadora, conforme lo dispone el artículo 40º del Decreto n.º 2482/2017.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.º** LLÁMASE a Licitación Pública n.º 63/2025, cuya apertura de ofertas se realizará el día 22 de diciembre del año 2025, a las 11:00 horas, con el objeto de la CONTRATACIÓN, PROVISIÓN de EQUIPAMIENTO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN, PUESTA en MARCHA y MANTENIMIENTO de UNA (1) TRAMA TELEFÓNICA, complementada con un sistema CRM (Customer Relationship Management), conformando una solución integral de telefonía IP, vinculada a la numeración abreviada de atención ciudadana #147, junto con un módulo de Contact Center, de acuerdo a Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.

**ARTÍCULO 2.º** Las ofertas serán recepcionadas en el Área de Suministros, hasta el día 22 de diciembre del año 2025, a las 10:00 horas y deberán ajustarse al Pliego de Condiciones Generales.

**ARTÍCULO 3.º** FÍJASE el Presupuesto Oficial en la suma de PESOS CIENTO CINCO MILLONES CON CERO CENTAVOS (\$ 105.000.000,00).

**ARTÍCULO 4.º** PUBLÍQUESE este llamado a LICITACIÓN PÚBLICA en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local durante DOS (2) días consecutivos.



*Departamento Ejecutivo*

**DECRETO N.º 5368/2025**

**ARTÍCULO 5.º** La consulta de los Pliegos deberá realizarse a través del sitio oficial [www.gualeguaychu.gov.ar](http://www.gualeguaychu.gov.ar).

**ARTÍCULO 6.º** CONSTITÚYESE para el día 26 de diciembre del año 2025 a las 10:00 horas, la Comisión Preadjudicadora a los efectos de estudiar las ofertas presentadas en la Licitación Pública n.º 63/2025 la que estará conformada por los siguientes miembros:

- Señor Pablo Javier BALLOTTA, en representación de la Dirección de la Unidad de Control de Gestión.

- Señora Profesora Marta Graciela OLIVA, en representación del Área de Suministros.

- Señor Alejandro Ignacio FIDELIO y/o Rafael Alejandro ARNOLFI, en representación de la Dirección de Asuntos Legales.

**ARTÍCULO 7.º** La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la Jurisdicción: 1110101000 – Presidencia Municipal - Unidad Ejecutora: 46 – Unidad de Control de Gestión - Dependencia: UCDG – Unidad de Control de Gestión - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 41.00.00 3.1.4.0 – Teléfonos, telex, telefax.

**ARTÍCULO 8.º** Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

***DR. MANUEL OLALDE***

*Secretario de Gobierno*

*y Modernización*

***MAURICIO GERMÁN DAVICO***

*Presidente Municipal*